

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA LOCAL EXTRAORDINARIA DE MUPITI
OCTUBRE-2022**

ASUNTO: Convocatoria de la Asamblea Local extraordinaria de Mupiti octubre 2022, en Barcelona

Estimado amigo y compañero:

Siguiendo instrucciones de nuestro Presidente, D. José Carlos Pardo García, previo acuerdo de la Junta Directiva en reunión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2022, y de conformidad con los artículos 16 a 28, 31 a 54, 56 y 57 de los Estatutos Generales, **se convoca ASAMBLEA LOCAL extraordinaria de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija**, que ha de celebrarse en la Sede del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, de forma presencial, sita en la calle Consell de Cent, 365, de Barcelona, el día 4 de octubre de 2022 a las 19:00 h. en única convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea Local extraordinaria.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del cambio del Régimen Especial de Solvencia al Régimen General.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del nuevo seguro "Previsión Social Complementaria Autónomos".
4. Propuesta de modificación del Reglamento de Cuotas y Prestaciones para su adaptación a los acuerdos adoptados en el punto 2º (modificación del artículo 15) y en el punto 3º (incorporación de un nuevo capítulo y apéndice).
5. Ruegos y Preguntas.
6. Elección del Compromisario que portará la representación de la Asamblea Local extraordinaria en la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en octubre en Madrid; cargo que puede ostentar el Delegado de la Mutualidad.
7. Designación de tres asambleístas para la firma del acta, y aprobación del acta de la Asamblea Local extraordinaria, si procede.

EL DELEGADO DE MUPITI

Nota Informativa:

De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, y el calendario de actuaciones para la celebración de las Asambleas (aprobado por la Junta Directiva el 13 de septiembre de 2022):

- El Delegado de la Mutualidad en cada Colegio:
 - i. Convocará la Asamblea Local extraordinaria, una vez conocida la convocatoria de la Asamblea General extraordinaria, con una antelación mínima de 10 días a su celebración.
 - ii. La convocatoria se realizará mediante anuncio expuesto en la Sede del respectivo Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.
 - iii. Expedirá el certificado correspondiente (se adjunta modelo), de haber efectuado la convocatoria en plazo y forma. La fecha tope para presentar en la Secretaría de la Mutualidad esta acreditación es el día 28 de septiembre.
 - iv. En caso de que el Delegado correspondiente incumpla el deber de convocar la Asamblea Local extraordinaria en los términos establecidos, el Presidente de la Mutualidad podrá efectuar la citada convocatoria haciendo constar en la misma el lugar en que haya de celebrarse.

- La Asamblea Local extraordinaria deberá celebrarse entre el 3 y el 7 de octubre, y:
 - i. Podrán participar todos los mutualistas de número con domicilio en el ámbito territorial del respectivo Colegio.
 - ii. El mutualista podrá delegar su representación en otro, sin que éste pueda representar a más de tres mutualistas.
 - iii. La representación del voto debe ser acreditada previamente por escrito.
 - iv. Los mutualistas que se encuentren percibiendo pensiones y no abonen cuotas a la Mutualidad podrán asistir a las Asambleas Locales extraordinarias con voz y sin voto.

- En la Asamblea Local extraordinaria se dará a conocer el texto de los acuerdos cuya aprobación se vaya a proponer a la Asamblea General extraordinaria y se elegirá el compromisario que participará en la Asamblea General extraordinaria ejerciendo el voto de cada uno de los mutualistas presentes y representados de la Asamblea Local extraordinaria, en el mismo sentido que lo hayan emitido, pudiendo designarse un suplente del compromisario para este cometido. El Delegado de la Mutualidad en el Colegio respectivo puede ser elegido compromisario.

- El Acta de la reunión de la Asamblea Local extraordinaria deberá presentarse en la Secretaría de la Mutualidad *como fecha tope el 17 de octubre.*